La educación es de todos – Mineducación	**ACTA DE REUNIÓN**	**Código: PM-FT-01** **Versión: 03** Rige a partir de su publicación en el SIG

Fecha	**Día**	**Mes**	**Año**	**Hora de inicio**	10:a.m	**Hora de finalización**	11:15 a.m.
	4	Junio	2020				

ASISTENTES A LA REUNIÓN	
Nombres y Apellidos	**Dependencia/Entidad**
ELIANA GUERRA	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
PAULA ANDREA VARGAS	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021
MILENA SAAVEDRA LEAL	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
OLGA PATRICIA PATIÑO	SCAIN S.A.S. INTERVENTORÍA
LILIANA LINDARTE	SCAIN S.A.S. INTERVENTORIA

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Validar y aclarar las observaciones de la matriz de marzo y socializar las observaciones al informe de abril.

TEMAS TRATADOS

La interventoría presenta las observaciones del informe mensual del mes de abril de 2020 en donde se aclaran las siguientes observaciones:

1. Para la actividad de la SE 015 del 20 de abril de 2020, se solicita que se ajuste la redacción de la actividad realizada por el consorcio, de acuerdo con correo remitido por el MEN de aclaración de la misma, toda vez que la interventoría no tuvo conocimiento de esta solicitud, de igual forma se anexe el correo del MEN donde se da claridad a la actividad realizada por el Consorcio, que será remitido al Consorcio por la interventoría.

2. La interventoría le reitera al consorcio la observación realizada en el detalle de eventos realizados, toda vez que no fue acogida en su totalidad, aclarando nuevamente que es un solo presupuesto el que se aprueba y que el estado de los eventos para cada mes debe ser actualizado, de acuerdo con lo establecido inicialmente: en ejecución, ejecutado, en revisión, legalizado o cerrado; igualmente se aclaran los valores que se deben describir en presupuesto según los estados así:

 Estado en ejecución: se debe relacionar el valor del presupuesto aprobado.
 Estado ejecutado: se debe relacionar el valor del ´presupuesto aprobado.
 Estado en revisión: se debe relacionar el valor del formato valor final del evento, valor que corresponde a la sumatoria del presupuesto aprobado más el valor de imprevistos presentado durante el desarrollo del evento.
 Estado legalizado o cerrado: se debe relacionar el valor facturado.

 De igual forma se sugiere que para la redacción de los eventos cancelados se incluya el acta del 13 de marzo de 2020, donde el MEN informó la cancelación de los mismos, sin embargo, el operador indica que dejará lo relacionado con las circulares presentadas en los informes de los periodos anteriores.

3. Respecto del cuadro de ejecución del contrato se reiteró lo acorado en la reunión del 18 de mayo de 2020, de incluir en valor pagado columna con fecha de pago por parte del MEN y filas para relacionar las facturas de acuerdo con los pagos realizados, donde puede presentarse que varias facturas tengan la misma fecha de pago, por lo tanto se deben relacionar en la misma fila, así mismo, en la relación de lo facturado, dejar la fecha de facturación. Adicionalmente se sugirió para los informes siguientes Incluir número de solicitud en el concepto.

4. La interventoría hace la aclaración, que todas las actas que se anexen deben ir firmadas para que tengan valides, por lo tanto en el anexo N°1 se debe presentar el acta suscrita,

5. La interventoría recuerda que se debe llevar la trazabilidad en el informe de las actividades realizadas durante cada mes, y presentar mes a mes el consolidado para los ítems de valores agregados, relación de tiquetes no utilizados, detalle de eventos realizados y ejecución financiera del contrato, así mismo, se sugiere que todo sea de forma descriptiva incluyendo los anexos respectivos para el cumplimiento de cada obligación. Se acuerda que los cuadros de detalle de eventos realizados y ejecución financiera del contrato se dejaran al finalizar de la descripción de cada título.

6. El Consorcio le solicita a la interventoría que se informe si requiere algo adicional, a lo cual la interventoría manifiesta que con la información ya expuesta en el mismo se encuentra organizado y estructurado, facilitando las validaciones futuras.

7. De acuerdo a la inquietud del Consorcio frente a la contratación de la SE 015 mediante ordenes de trabajo, la interventoría aclara que, en diferentes reuniones con el Consorcio, el Ministerio de Educación y la interventoría determinaron ordenes de trabajo, teniendo muy claro que se contrataría y las condiciones, igualmente por parte de la dirección del proyecto de interventoría se aclara que se recomendó que la negociación con la Universidad Nacional se hiciera a través de un contrato en donde se determinaran entregables para pagos, condiciones establecidas por el Consorcio con la universidad como proveedor para todas los requerimientos del MEN, dejando la claridad de la autonomía del Consorcio con sus proveedores.

 Con respecto al informe de mayo de 2020, la interventoría indica que se debe incluir la información de las actividades realizadas frente a la SE 015-ODT 1.

Con respecto a la matriz de marzo, por parte de la interventoría se realizan los siguientes comentarios:

1. Se sugiere revisar la redacción en la matriz de marzo igualmente revisar los anexos relacionados con el fin que coincidan con la evidencia presentada.
2. La interventoría solicita que se incluya el documento de procedimiento de gestión para el desarrollo de los servicios por parte del operador logístico para el cumplimiento de la obligación.
3. Se solicita al consorcio actualizar la matriz de acuerdo al periodo presentado y el estado de cada obligación, relacionando las actividades, gestiones y reuniones con sus actas respectivas, conforme a lo que se solicita en el contrato.
4. Se solicita dejar las matrices aprobadas anteriormente en el libro de Excel que se remite

	y hacer revisión de estilo, previo al envío de la información.

CONCLUSIONES/DECISIONES	
1	Los anexos forman parte indispensable de los informes y matrices; estos deben revisarse previamente a fin de ubicarlos en el documento correcto.
2	El informe mensual del periodo de ejecución y sus anexos, se convierten en un insumo para el diligenciamiento de la matriz de obligaciones del mismo mes.

Compromisos adquiridos (Revisión próxima reunión)		
Compromiso	**Fecha de límite de cumplimiento**	**Responsable**
1. Remisión por parte del Consorcio a la interventoría de la matriz de marzo de 2020, ajustada de acuerdo con observaciones socializadas en la reunión	5 de Junio de 2020	Consorcio
2. Remisión por parte del Consorcio a la interventoría del informe del mes de abril de 2020 ajustado, de acuerdo con observaciones socializadas en la reunión.	5 de Junio de 2020	Consorcio
3. Remisión por parte del Consorcio a la interventoría de la matriz de abril de 2020.	8 de junio de 2020	Consorcio
4. Remisión por parte de la interventoría al Consorcio del correo de aclaración de la actividad de la SE 015 del 20 de abril de 2020.	4 de junio de 2020	Interventoría SCAIN

Servidor	MILENA SAAVEDRA	**Servidor**	PATRICIA PATIÑO
Dependencia/ Entidad	SCAIN-INTERVENTORÍA	Dependencia/ Entidad	SCAIN - INTERVENTORIA
Servidor	ELIANA GUERRA	**Servidor**	ZAQUILLE NADER
Dependencia/ Entidad	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021	Dependencia/ Entidad	CONSORCIO LOGISTICA MEN 2019-2021